

## **RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE ABRIL 4 DEL 2014.**

**ASISTENTES:** Lcdo. John Salcedo Cantos, Alcalde, Srta. Irene Massuh Fernández, Dr. Quino Petao Olvera, Sr. Jacinto Orellana Zambrano, Dr. Quino Petao Olvera, Sr. Fernando Bonilla Fernández, Arq. Karen Saltos Fuentes, Maritza Quintana Macías.

### **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo de 27 de marzo del 2014.
2. Conocimiento de la solicitud de licencia por el Dr. Franklin Saltos, Concejal Principal del cantón.
3. Declarar de utilidad pública e Interés Social, con fines de Expropiación Especial, de acuerdo al Art. 596 del COOTAD, el lote de terreno que comprende el sector denominado "El Campesinito", ubicado en la parroquia rural San Carlos, del cantón Quevedo.
4. Informe de comisiones
5. Asuntos varios

### **PRIMER PUNTO.**

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 27 de marzo del 2014, sin observaciones.

### **SEGUNDO PUNTO**

- 2.1. Conceder al Dr. Franklin Saltos Muñoz, Concejal Principal del Cantón, licencia mediante oficio No.038 de marzo 28 del 2014, la misma que tendrá vigencia del 28 de Marzo al 15 de abril del 2014.

### **TERCER PUNTO:**

- 3.1. Declarar de utilidad pública e interés social, con fines de expropiación especial, el lote de terreno que comprende el sector denominado "**EL CAMPESINITO**", ubicado en la parroquia RURAL San Carlos, del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, de propiedad del señor César Olmedo Escudero Barragán, de conformidad a los informes, técnicos, financiero y legal y de acuerdo a lo que señala el Art.596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; terreno que está ubicado dentro de los siguientes linderos y medidas; por el NORTE: Con terrenos de la señora Dolores Peláez, en 101,75metros; por el SUR: con la escuela Ecuarbitza, en 54,12 metros; por el ESTE: terreno de la Cooperativa 23 de Marzo, en 165,34 metros; por el OESTE: con terrenos de la señora Carmela de Alvarado, en 72,65 y de Danilo Ochoa, en 46,91 metros; lo que constituye un área total de 9.921m<sup>2</sup>.
- 3.2. Disponer la protocolización e inscripción de la presente resolución, en una de las Notarias del cantón y en el Registro de Propiedad Municipal de Quevedo, de conformidad con lo estipulado en el Art. 479 del COOTAD y el tercer inciso del Art. 5 de la Ordenanza que regulariza los asentamientos humanos de hecho y consolidado en las diferentes parroquias urbanas y rurales del cantón Quevedo

### **CUARTO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 004-CL-14 de enero 15 del 2014.

- 4.1. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.0041-CL-14 de enero 15 del 2014 y consecuentemente legalizar mediante venta a favor del señor CESAR AUGUSTO QUILUMBA, el lote de terreno de 16.300,00m<sup>2</sup>, ubicado en el sector aldeaño a la Lotización El Bosque, de la parroquia urbana 7 de Octubre, del cantón Quevedo, siendo el valor para la venta de \$ 0.05 de dólares el metro cuadrado, en consideración que dicho terreno está dedicado a la actividad

agrícola y el solicitante es una persona de la tercera edad, de conformidad a la resolución del Concejo de marzo 19 del 2014.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 007-CL-14 de enero 30 del 2014.

4.2. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.007-CL-14 de enero 30 del 2014 y consecuentemente aprobar los siguiente:

4.2.1. autorizar a los señores Pedro Carranza Ibarra y Luis Humberto Baren Guale, para que procedan a desmembrar varios lotes de terreno de uno su propiedad de 10.000m<sup>2.</sup>, de superficie ubicado en el sector conocido como tenis Club, en la vía que conduce de Quevedo al El Empalme, de la parroquia urbana El Guayacán, del cantón Quevedo, a favor de las siguientes personas:

▪ Luis Humberto Baren Guale	lote No.02	Mz. A	de 200,00m <sup>2.</sup>
▪ Pedro Eugenio Carranza Ibarra	lote No.04	Mz. A	de 200.00m <sup>2.</sup>
▪ Mercedes Susana Carranza Patiño	lote No.05	Mz. A	de 200.00m <sup>2</sup>
▪ Raquel Recalde Marín	lote No.08	Mz. A	de 200.00m <sup>2</sup>
▪ Sonia Valencia Alarcón	lote No.06	Mz. B	de 200.00m <sup>2</sup>
▪ Mariana Santillán Muñoz	lote No.07	Mz. B	de 200.00m <sup>2</sup>
▪ Mónica Trujillo Mora	lote No.08	Mz. B	de 200.00m <sup>2.</sup>
▪ Rosa Villavicencio Otañez	lotes No.04 y 05	Mz. B	de 200.00m <sup>2.</sup> c/u

4.2.2. Aceptar la contribución comunitaria de un área de 1.000m<sup>2.</sup> de superficie, que hacen los señores Pedro Carranza Ibarra y Luis Humberto Baren Guale, a favor de la Municipalidad, del predio de su propiedad ubicado en el sector conocido como Tenis Club, en la vía que conduce de Quevedo al El Empalme, de la parroquia urbana El Guayacán, del cantón Quevedo, de conformidad con lo que establece el Art.479 del COOTAD y la ordenanza correspondiente, para lo cual el señor Procurador Síndico deberá disponer se elabore el respectivo acuerdo de desmembración en el que se hará constar la entrega a favor de la Municipalidad del área comunitaria.

4.2.3. Notificar al señor Registrador de la Propiedad para que previo a registrar las ventas respectivas se registre la contribución comunitaria; y al Departamento de Avalúos y Catastros, para que ingrese al catastro la referida área comunitaria.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 013-CL-14 de enero 29 del 2014.

4.3. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.013-CL-14 de enero 29 del 2014 y consecuentemente aprobar lo siguiente:

4.3.1. Aprobar la planificación de la parcelación de un lote de terreno de 20.175,19m<sup>2.</sup>, de superficie, de propiedad de las señoras Judith Amara Andrade Saltos, Mirella Marlene Conforme Anchundia, Nancy Ernestina Ayala Cercado y Judith Angélica Alava Rendón, al que se la denominando "CAMPOS DE FE", el mismo que está ubicado en el Km.3 de la vía que conduce desde Quevedo a Valencia, en el sector denominado La Cima, de la parroquia urbana San Cristóbal, cantón Quevedo, terreno en el que se han proyectado 44 lotes que se reparten en cuatro manzana denominadas A, B, C y D, cuyo cuadro de áreas es el siguiente:

Área de lotes	10.065,98 m <sup>2.</sup>	49.89 %
Área de vías	7.073,89 m <sup>2.</sup>	34.88 %
Área Verde	2.462,02 m <sup>2.</sup>	12.20 %
Área comunal	609.30 m <sup>2</sup>	3.03 %
Total	20.175,19 m <sup>2.</sup>	100.00 %

4.3.2. Autorizar que la entrega de las escrituras se la realice previo al correspondiente trámite de desmembración, para lo cual el señor Procurador Síndico deberá disponer se elabore

el acuerdo correspondiente, en el que se hará constar la entrega a favor de la Municipalidad del área comunitaria.

- 4.3.3. Notificar al señor Registrador de la Propiedad para que previo a registrar las ventas respectivas se registre la contribución comunitaria; y al Departamento de Avalúos y Catastros, para que ingrese al catastro la referida área comunitaria.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 014-CL-14 de enero 29 del 2014.

- 4.4. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.013-CL-14 de enero 29 del 2014 y consecuentemente aprobar lo siguiente:
- 4.4.1. Autorizar el cambio de categoría o uso de suelo, de bien público a bien privado, del lote de terreno de 1.709.86m<sup>2</sup>, incluyendo áreas de vías, que comprende el sector denominado antiguo camal, ubicado en calle s/n, entre las calles Trigésima Primera y Trigésima Segunda, de la parroquia urbana Viva Alfaro, del cantón Quevedo.
- 4.4.2. Legalizar mediante venta la posesión que mantienen las personas asentadas en el sector conocido y denominado como Antiguo Camal, ubicado en calle s/n, entre las calles Trigésima Primera y Trigésima Segunda, de la parroquia urbana Viva Alfaro, cantón Quevedo, conforme consta en el censo respectivo realizado por el departamento técnico municipal, siendo el valor para la venta de \$1.00 el metro cuadrado. La nómina de los beneficiarios es la siguiente:

**MANZANA "A"**

NOMBRES	No. SOLAR	AREA
Carmen Elizabeth Plúas Vínces	1	48,68m <sup>2</sup> .
Glenda Leonor Mendoza Espinoza	2	77,68m <sup>2</sup> .
Luzmila Montaña Caicedo	3	32.91m <sup>2</sup> .
Marilú Rocío Carbo Camacho Camacho	4	65.16m <sup>2</sup> .
Valeria Daniela Castro Contreras	5	64.43m <sup>2</sup> .
Elma Emrencia Mendoza Sánchez	6	71,66m <sup>2</sup> .
Niños: Carla Suleika y Melissa Siulan Hurtado De la Cruz y Natasha Suyin Cevallos Hurtado	7	71,73m <sup>2</sup> .
Rosa Matilde Delgado Mendoza	8	71.81m <sup>2</sup> .
Ana Patricia Contreras Salazar	9	71.89m <sup>2</sup> .
Vicente Alberto Pin Pio	10	30.00m <sup>2</sup> .
Gloria Zoraida Cevallos Agosto	11	41.96m <sup>2</sup> .

**MANZANA "B"**

NOMBRES	No. SOLAR	AREA
Liliana Elizabeth Vargas Mendoza	1	44,58m <sup>2</sup> .
Mateo Ricardo Morán Baird	2	44,58m <sup>2</sup> .
Mercedes Yolanda Varela Molina	3	44.65m <sup>2</sup> .
Isabel Esther Vera López	4	45.16m <sup>2</sup> .
Nelly Vicentina Zambrano Mesías	5	45,23m <sup>2</sup> .
Ana Bella Quiñones Véliz	6	48,92m <sup>2</sup> .
Jenny Carolina Ceter Quiñones	7	49.00m <sup>2</sup> .
Angela Katherine Maldonado Quiñonez	8	48.17m <sup>2</sup> .
Marlon Jonathan Menéndez Zambrano	9	37.04m <sup>2</sup> .
Cruz Encarnación Zambrano Mesías	10	42.80m <sup>2</sup> .
Bella Aurora Herrera Cadena	11	45.70m <sup>2</sup> .
Jessenia Jacqueline Zambrano Vélez	12	56.55m <sup>2</sup> .
Jessica Dalila Angulo Nazareno	13	59.46m <sup>2</sup> .
Hilda Amparo Alonso Macías	14	60,57m <sup>2</sup> .
Rosa Marian Carreño Moreira	15	56.53m <sup>2</sup> .
Julio César Hoyos Rivera	16	58,88m <sup>2</sup> .
Johanna Susana Alvear Cabrera	17	48.17m <sup>2</sup> .
José Cristóbal Herrera Arévalo	18	49.00m <sup>2</sup> .
Wiston Leonardo Vargas Nazareno	19	48,92m <sup>2</sup> .

Nila Marlene Quiñonez Cortés	20	45,23m2.
Dennys Lisset Zapata Bernal	21	45,16m2.
Luis Eugenio Chuez Fernández	22	44,65m2.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 104-CL-13 de diciembre 27 del 2013.

- 4.5. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.104-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente dar en venta a favor del señor CRISTIAN LEONARDO VERA MENDOZA, el lote de terreno signado con el No.13-C, de la manzana "B", de 50,32m2. de superficie, ubicado en el sector de la Lotización Sagrado Corazón de Jesús, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, en el precio de \$133.16 dólares;

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 107-CL-13 de diciembre 27 del 2013.

- 4.6. Acoger y aprobar el informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.107-CL-13 de diciembre 27 del 2013 y consecuentemente dar en venta a favor del señor GUILLERMO OSWALDO GARCÍA CRESPO, un lote de terreno signado con la c.c. 040205200700, de 337.07m2. de superficie, ubicado en las calles México entre las calles "B" y "C", del sector Promejoras, de la parroquia urbana San Camilo, del cantón Quevedo, en el precio de \$358,59 dólares;

**QUINTO PUNTO:**

.....

**RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE ABRIL 16 DEL 2014.**

**ASISTENTES:** Lcdo. John Salcedo Cantos, Alcalde, Ing. Geovanny Muñoz Rodríguez, Vicealcalde, Abg. Angel Mora Salinas, Dr. Franklin Saltos Muñoz, Abg. Germania Cabezas de Manrique, Lcda. Cecibel Villarreal Rodríguez, Ing. Felipe Rivera Cerezo, Sr. Jacinto Orellana Zambrano, Sr. Fernando Bonilla Fernández, Lcdo. Carlos Fernández Manotoa, Mireya Galarza.

**ORDEN DEL DIA:**

6. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo de 4 de abril del 2014.
7. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Especial que Regula las actividades del comercio formal e informal; desde la calle Octava entre 7 de Octubre y June Guzmán del cantón Quevedo.
8. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que regula la utilización de vallas impresas con tinta ecosolventes tanto en interiores como exteriores en el cantón Quevedo.
9. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Especial que regula las actividades comerciales del sector que comprende, desde la calle Séptima hasta la Décima Cuarta, entre Bolívar, margen izquierdo, sentido norte- sur y Malecón Eloy Alfaro de la ciudad de Quevedo
10. Informe de comisiones
11. Asuntos varios

**RESOLUCIÓN:** Incluir como cuarto punto del orden del día: El conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

**ORDEN DEL DIA REFORMADO:**

- 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del I. Concejo de 4 de abril del 2014.

- 2.- Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza Especial que Regula las actividades del comercio formal e informal; desde la calle Octava entre 7 de Octubre y June Guzmán del cantón Quevedo.
3. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que regula la utilización de vallas impresas con tinta ecosolventes tanto en interiores como exteriores en el cantón Quevedo.
4. Conocimiento y aprobación en primera instancia de la Ordenanza que regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.
5. Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Especial que regula las actividades comerciales del sector que comprende, desde la calle Séptima hasta la Décima Cuarta, entre Bolívar, margen izquierdo, sentido norte- sur y Malecón Eloy Alfaro de la ciudad de Quevedo
6. Informe de comisiones
7. Asuntos varios

#### **PRIMER PUNTO.**

1. Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo de 4 de abril del 2014, sin observaciones.

#### **SEGUNDO PUNTO**

- 2.1. Aprobar en primera instancia la Ordenanza Especial que Regula las actividades del comercio formal e informal; desde la calle Octava entre 7 de Octubre y June Guzmán del cantón Quevedo.

#### **TERCER PUNTO:**

- 3.1. Aprobar en primera instancia la Ordenanza que regula la utilización de vallas impresas con tinta ecosolventes tanto en interiores como exteriores en el cantón Quevedo.

#### **CUARTO PUNTO:**

- 4.1. Aprobar en primera instancia la Ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.

#### **QUINTO PUNTO:**

- 5.1. Aprobación en segunda instancia de la Ordenanza Especial que regula las actividades comerciales del sector que comprende, desde la calle Séptima hasta la Décima Cuarta, entre Bolívar, margen izquierdo, sentido norte- sur y Malecón Eloy Alfaro de la ciudad de Quevedo.

#### **SEXTO PUNTO:**

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 031-CL-14 de marzo 7 del 2014.

- 6.1. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.031-CL-14 de marzo 7 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.7 de la manzana No.24 de de 84m2., ubicado en el sector Agrilsa, Damnificados de Playa Grande, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora LUSMILA GREGORIA REYES HERNANDEZ, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de febrero 25 del 2014.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 077-CL-14 de abril 14 del 2014.

- 6.2. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.077-CL-14 de abril 14 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar No.4 de la manzana No.117, de 160.00m2., ubicado en el sector de Agrilsa del Comité Poblacional 20 de Febrero, de la parroquia urbana Venus del Río Quevedo, del cantón Quevedo, de propiedad del señor SIMON ARGENIO GANCHOZO PIN, en calidad de heredero del señor Teodoro Argenio Ganchozo Douglas, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de abril 8 del 2014.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, con No. 064-CL-14 de abril 1 del 2014.

- 6.3. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.064-CL-14 de abril 1 del 2014, y consecuentemente autorizar el levantamiento de patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre el solar de 300.00m2., ubicado en las calles "D", entre la Tercera y la Cuarta, de la parroquia urbana 7 de Octubre, del cantón Quevedo, de propiedad de la señora KERLYS VIVIANA CORDERO GOMEZ, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del avalúo del predio, en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad con el informe del señor Procurador Síndico Municipal de marzo 27 del 2014.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 029-CL-14 de abril 4 del 2014.

- 6.4. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Urbano, contenido en oficio No.029 de abril 4 del 2013 y consecuentemente aprobar lo siguiente:
- 6.4.1. Declarar constituido al **Régimen de Propiedad Horizontal**, el terreno y la edificación compuesta de una planta baja, con dos locales comerciales y dos plantas altas, con áreas comunes, que se levanta sobre el solar signado con la c.c.No.040108701500, de 168,00m2. de superficie, ubicado en las calles Guatemala y Av. Guayaquil, de la parroquia urbana San Camilo, de propiedad de la señora GRETA NATIVIDAD PEREZ MONTOYA.
- 6.4.2. Autorizar al señor Alcalde para que expida y suscriba el acuerdo de Propiedad Horizontal, en el mismo que se hará constar el cuadro de alícuotas aprobado, que deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad, para que posteriormente la propietaria pueda ceder o vender los departamentos a personas naturales o jurídicas, los que deberán cumplir con lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, Ordenanzas, Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal y Reglamento Interno.
- 6.4.3. Aprobar el Reglamento Interno de Copropiedad, donde se trata de: Régimen de Propiedad Horizontal; de los Bienes Exclusivos y Comunes; de los Gastos; de los Derechos y Obligaciones de los Copropietarios; de la Cuota de Derechos y Obligaciones; y, de la Administración.

\*\*\*\*\*